

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47341 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1387/2020 de la mercantil JARDIDEA, S.L., con CIF B-86606902, por auto de fecha 12 de noviembre de 2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200063301-1